



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4157

Sancionada el 21/12/65. Promulgada 08/02/66.
Publicada en Boletín Oficial N° 7.524, del 14 de febrero de 1966.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1º.-Autorízase al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción del edificio de la Escuela Nacional N° 165 de “El Saladillo”, departamento de La Poma.

Art. 2º.- Destínase la suma de un millón seiscientos nueve mil setecientos veinte pesos moneda nacional (\$1.609.720 m/n), para sufragar los gastos que demande el cumplimiento de la presente, los que serán tomados de Rentas Generales, con imputación a ésta.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

DR. EDUARDO PAZ CHAIN – Alfredo Aráoz – Armando Falcón – Luis A. Borelli

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, febrero 8 de 1966.

Habiendo vencido el plazo establecido por el artículo 98 de la Constitución de la Provincia, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo J. Durand – Ing. Florencio Elías